



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Dirección Fiscal
 Av. Juárez N° 978, Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250007-MHS

ORDEN DE COMPRA

70
NÚMERO

28	8	2020
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE		No. PROYECTO:
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		No. FONDO:
		PROGRAMA: AUTOGENERADOS
		CARGO PRESUPUESTAL
3.642	DEPARTAMENTO DE FUNDAMENTOS DEL CONOCIMIENTO	
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
01(409) 982 01 10	CARRETERA FEDERAL NO. 23, KM. 191, SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO	
TELÉFONO	DOMICILIO	
1	IAN HAZAEL RIVAS LIZARRAGA	
PROVEEDOR		
2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO		

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO 10 ML. CAT. 025.01.005 MARCA ISOLAB. TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA SALVO VENTAS	20	\$ 48.00	\$ 960.00
PZA	VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO 1000 ML. CAT. 025.01.901 MARCA ISOLAB. TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA SALVO VENTAS	10	\$ 240.00	\$ 2,400.00
PZA	VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO 2000 ML. CAT. 025.01.902 MARCA ISOLAB. TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA SALVO VENTAS	6	\$ 492.00	\$ 2,952.00
PZA	PROBETA DE GRADUADA DE VIDRIO 10 ML. CAT. 015.01.010 MARCA ISOLAB. TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA SALVO VENTAS	10	\$ 262.00	\$ 2,620.00
PZA	MATRAZ BOLA FONDO REDONDO JUNTA ESMERILADA 24/40 DE 100 ML. CAT. 029.02.100. MARCA ISOLAB. TIEMPO DE ENT. INMEDIATO SALVO VTA	5	\$ 152.00	\$ 760.00
PZA	MATRAZ BOLA FONDO REDONDO JUNTA ESMERILADA 24/40 DE 50 ML. CAT. 029.02.050. MARCA ISOLAB. TIEMPO DE ENT. INMEDIATO SALVO VTA	5	\$ 144.00	\$ 720.00
PZA	MATRAZ BOLA FONDO REDONDO JUNTA ESMERILADA 24/40 DE 250 ML. CAT. 029.02.250. MARCA ISOLAB. TIEMPO DE ENT. INMEDIATO SALVO VTA	5	\$ 235.00	\$ 1,175.00
PZA	MATRAZ BOLA FONDO PLANO JUNTA ESMERILADA 24/40 DE 250 ML. CAT. 029.01.250. MARCA ISOLAB. TIEMPO DE ENT. INMEDIATO SALVO VTA	4	\$ 235.00	\$ 940.00
PZA	MATRAZ ERLLENMEYER 500 ML. BOCA ANGOSTA. CAT. 027.01.500 MARCA ISOLAB. MARCA ISOLAB. TIEMPO DE ENT. INMEDIATO SALVO VTA	7	\$ 203.00	\$ 1,421.00
PZA	MATRAZ ERLLENMEYER 1000 ML. BOCA ANGOSTA. CAT. 027.01.901. MARCA ISOLAB. MARCA ISOLAB. TIEMPO DE ENT. INMEDIATO SALVO VTA	7	\$ 297.00	\$ 2,079.00
IMPORTE CON LETRA:	SON: (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 32 /100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$ 16,027.00
			IVA 16%	\$ 2,564.32
			TOTAL	\$ 18,591.32

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	AL PAGO	LUGAR DE ENTREGA:	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES

LA LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS	DR. EFRAN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ	MTRO. URIEL NUÑO GUTIÉRREZ	5
-------------------------------	--	----------------------------	---

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



IAN HAZAEL RIVAS LIZARRAGA

6
7
8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
RECTORÍA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

MODALIDAD:	Adjudicación directa – AD-012-CUNORTE-2020
DEPENDENCIA:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / DEPARTAMENTO DE FUNDAMENTOS DEL CONOCIMIENTO
NOMBRE:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO
PROGRAMA:	INGRESOS AUTOGENERADOS

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 26 de junio de 2020, el que suscribe Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículo 16 fracción IV, artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$18,591.32 (Dieciocho mil quinientos noventa y un pesos 32/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

Empresa: IAN HAZAEL RIVAS LIZARRAGA

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.


Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez
Rector

DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ. Secretaría Administrativa

MTRO. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS. Unidad de compras y adquisiciones

Carretera Federal No. 23, Km. 191, C.P. 46200,
Colotlán, Jalisco, México. Tels. 01 499 992 1333 / 0110 / 2467 / 2466
www.cunorte.udg.mx

1. Eliminadas 11 palabras 2 cifras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

3. Eliminadas 5 palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

4. Eliminada cifra alfanuméricas, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

5. Eliminada una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

6. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

7. Eliminadas 11 palabras 2 cifras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

8. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.